

## **RESOLUCIÓN No. 551 DE 28 DE JULIO DE 2023**

*“Por la cual se reconocen a los consejeros y consejeras para los Consejos Distritales y Locales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C.”*

### **LA SECRETARIA DE DESPACHO**

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Distritales 627 de 2007, 480 de 2018 336 de 2022 y el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto Distrital 400 de 2022, y

### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 3 del Decreto Distrital 627 de 2007 *“Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio”* señala que el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio *“busca aportar al desarrollo humano sostenible de la ciudad mediante la generación y mantenimiento de las condiciones para el ejercicio pleno de los derechos culturales de sus habitantes dentro de un espacio social y político de interculturalidad y de construcción cultural del territorio”*.

Que el artículo 5 del Decreto Distrital 480 de 2018 *“Por medio del cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto Distrital 627 de 2007”* establece que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con el respaldo de sus entidades adscritas y la vinculada, será la encargada de adelantar el proceso de elección de los integrantes que harán parte del: i) Consejo Distrital de Artes, ii) Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio, iii) Consejos Distritales de Cultura Poblacional y iv) Consejo Distrital de Infraestructura Cultural. Igualmente, es la encargada del proceso de conformación de las Mesas de Agenda Coyuntural, Temáticas o Estratégicas y del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. La elección de los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio se hará en coordinación con las Alcaldías Locales de Bogotá Distrito Capital.

Que el artículo 12 ibidem, modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 336 de 2022, establece que el proceso de elección de los consejeros del Sistema, estará a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas y vinculadas, en coordinación con las Alcaldías Locales.

## RESOLUCIÓN No. 551 DE 28 DE JULIO DE 2023

Que el artículo 62 del Decreto Distrital 480 de 2018, modificado por el artículo 16 del Decreto Distrital 336 de 2022, establece que: *“El período de los representantes elegidos a los Consejos del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio será de cuatro (4) años contados a partir de su instalación.”*

Que el Decreto Distrital 340 de 2020, *“Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones”*, el literal u del artículo 3 le otorga a esta Secretaría la función de *“Orientar y coordinar las actividades para el funcionamiento de los espacios de concertación, las instancias y los procesos del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y demás funciones previstas en el Decreto 627 de 2007 o la norma que lo modifique”*.

Que mediante Decreto Distrital 336 de 2022 *“Por el cual se modifica el Decreto Distrital [627](#) de 2007 “Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio”, y se modifica y adiciona el Decreto [480](#) de 2018 “Por medio del cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto Distrital 627 de 2007”*, entre otras cosas modificó la estructura de algunos espacios de participación del SDACP y la consecuente conformación de los Consejos que integran el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio – SDACP.

Que mediante Resolución No. 933 de 29 de noviembre de 2022 se reglamentó el Proceso de Elección de los/las Representantes a los Consejos Distritales y Locales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio – SDACP - para Bogotá D.C, para el periodo 2023 – 2027.

Que la Secretaría adelantó el proceso electoral para el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, el cual inició el 2 de diciembre de 2022 con el Inicio del periodo de inscripción de precandidatos (as) y electores (as) y culminó el 25 de Julio de 2023 con la fecha límite para subsanación de documentos a las 4:00 p.m., información que reposa en el expediente **202321002600400001E** en la herramienta Orfeo.

Que una vez verificada la identidad de los consejeros electos se publicó en la página Web de esta Secretaría el listado definitivo de consejeros elegidos, el día 10 de julio de 2023 y la etapa de subsanación de documentos culminó el 25 de julio de 2023.

Que se hace necesario proceder con el reconocimiento de los (as) consejeros y consejeras elegidos (as) para los Consejos del SDACP.

En mérito de lo expuesto,

## RESOLUCIÓN No. 551 DE 28 DE JULIO DE 2023

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer como Consejeros y Consejeras del Sistema de Participación de Arte Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, periodo 2023-2027, a las personas relacionadas en el Anexo 1 denominado "*Consejeros y Consejeras de Arte, Cultura y Patrimonio, elegidos para el periodo 2023-2027*", el cual forma parte integral de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el contenido del presente acto administrativo a las Alcaldías Locales de la ciudad y a las Adscritas y Vinculadas

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar a la Oficina Asesora de Comunicaciones publicar en la página web oficial de la entidad el contenido de la presente Resolución

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de julio de 2023.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**CATALINA VALENCIA TOBÓN**  
Secretaria de Despacho

Proyectó: Felipe Calvo Cepeda - Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación  
Diana Carolina Mejía Castro - Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación  
Christian L. Nadjar Cruz - Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación  
Ricardo Andrés Rodríguez Chaves – Contratista Subsecretaría de Gobernanza  
Carlos Hernando Landinez Libelo – Contratista Subsecretaría de Gobernanza  
Revisó: Ricardo Ojeda- Abogado Oficina Jurídica  
Aprobó: Jaime Andrés Tenorio Tascón – Subsecretario – Subsecretario de Gobernanza  
Hugo Alexander Cortes – Director de Asuntos Locales y Participación.  
Margarita Rúa Atehortúa - Jefe de Oficina Jurídica

**Documento 20232100125761 firmado electrónicamente por:**

**Margarita Maria Rua Atehortua**, Jefe Oficina Juridica, Oficina Jurídica, Fecha firma: 27-07-2023  
15:29:56

## RESOLUCIÓN No. 551 DE 28 DE JULIO DE 2023

**Hector Ricardo Ojeda Sierra**, Profesional Especializado, Oficina Jurídica, Fecha firma: 28-07-2023 11:40:37

**Ricardo Andrés Rodríguez Chávez**, Profesional Especializado, Subsecretaría de Gobernanza, Fecha firma: 28-07-2023 16:28:29

**CARLOS HERNANDO LANDINEZ RIVERO**, CONTRATISTA, Subsecretaría de Gobernanza, Fecha firma: 28-07-2023 16:31:10

**JAIME ANDRES TENORIO TASCÓN**, Subsecretario de Gobernanza, Subsecretaría de Gobernanza, Fecha firma: 28-07-2023 16:33:32

**Juan David Beltran Hernandez**, Contratista - Numeración y fechado, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 28-07-2023 17:21:46

**Hugo Alexander Cortes Leon**, Director De Asuntos Locales y Participación, Dirección de Asuntos Locales y Participación, Fecha firma: 27-07-2023 14:10:23

**Felipe Calvo Cepeda**, Contratista, Dirección de Asuntos Locales y Participación, Fecha firma: 27-07-2023 13:51:26

**Christian Leonardo Nadjar Cruz**, Contratista, Dirección de Asuntos Locales y Participación, Fecha firma: 27-07-2023 13:53:34

**Diana Carolina Mejia Castro**, Contratista, Dirección de Asuntos Locales y Participación, Fecha firma: 28-07-2023 15:07:19

**Catalina Valencia Tobón**, Secretaria de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 28-07-2023 16:57:34

